



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0252/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1353

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de mayo de 2023

ELMER GUTIERREZ RICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/80 de fecha 12 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LOTE EL TABLERO DEL FRACCIONAMIENTO PREDIO LAS CANOAS Y CUEVITAS., Carichí, P-08-012-CAN-002/23, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 293.000 Metros cúbicos rollo	29	1	29	26599968	26599996

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0252/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1353

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de mayo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

Cambio de producto madera en rollo de encino por leña según bitácora 08/G3-0336/04/23



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

P.P. lote el Tablero del fraccionamiento Predio las Canoas y Cuevillas ubicado en el municipio de Carichic, Chihuahua.

PREDIO
AUTORIZACION NO.
FECHA DE MARQUEO
TRATAMIENTOS

MUNICIPIO
DE FECHA
RODALES
LINEA DE VUELO

CARICHIC
12 de abril de 2023
2,3,4,5,54,55,56,57
GPO. BOTANICO

QUERCUS

RELACION DE MARQUEO

C.D	CAT. DE ALTURA 5			CAT. DE ALTURA 10			CAT. DE ALTURA 15			CAT. DE ALTURA 20			CAT. DE ALTURA 25			CAT. DE ALTURA 30			CAT. DE ALTURA 35			TOTALES	
	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. TOT
10	19	0.033	0.627	0	0.069	0.000	0	0.147	0.000	0	0.216	0	0	0.274	0.000	0	0	0	0	0	0	19	0.627
15	21	0.069	1.449	25	0.146	3.650	0	0.226	0.000	0	0.31	0.000	0	0.386	0	0	0	0	0	0	0	46	5.039
20	25	0.116	2.900	28	0.246	6.888	14	0.363	5.362	0	0.528	0.000	0	0.67	0	0	0	0	0	0	0	67	15.150
S. 10 - 20	65	0.173	4.976	25	0.10338	10.538	14	0	5.362	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	20.876
25	15	0.173	2.595	21	0.370	7.770	15	0.577	8.655	0	0.79	0.000	0	1.009	0	0	0	0	0	0	0	51	19.020
30	14	0.241	3.374	29	0.517	14.993	14	0.806	11.284	0	1.103	0.000	0	1.409	0	0	0	0	0	0	0	57	29.651
S. 25 - 30	29	0.589	5.869	0	22.763	29	0	19.939	0	0.000	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	48.671
S. 10 - 30	94	0.320	10.945	0	33.301	43	0	25.301	0	0.000	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	69.547
35	9	0.320	2.880	14	0.686	9.604	24	1.089	25.656	0	1.467	0.000	0	1.869	0	0	0	0	0	0	0	47	38.140
40	11	0.410	4.510	25	0.874	21.850	21	1.364	28.644	0	1.869	0.000	0	2.386	0.000	0	0	0	0	0	0	57	55.004
45	0	0.509	0.000	21	1.085	22.785	17	1.691	28.747	0	2.318	0.000	0	2.96	0.000	0	0	0	0	0	0	38	51.532
50	0	0.616	0.000	14	1.316	18.424	16	2.051	32.816	0	2.811	0.000	0	3.59	0.000	0	0.000	0	0	0	0	30	51.240
55	0	0.734	0.000	18	1.567	26.206	14	2.443	34.202	0	3.449	0.000	0	4.274	0.000	0	0.000	0	0	0	0	32	62.408
60	0	0.860	0.000	14	1.837	25.718	14	2.866	40.124	0	3.926	0.000	0	5.013	0.000	0	0.000	0	0	0	0	28	65.842
65	0	0.995	0.000	3	2.129	6.387	0	3.317	0.000	0	4.546	0.000	0	5.804	0	0	0.000	0	0	0	0	3	6.387
70	0	1.141	0.000	0	2.437	0.000	0	3.8	0.000	0	5.207	0.000	0	6.647	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
75	0	1.294	0.000	0	2.766	0	0	4.311	0.000	0	5.907	0.000	0	7.543	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
80	0	1.457	0.000	0	3.113	0	0	4.851	0	0	6.649	0	0	8.489	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
85	0	0	0	0	3.477	0	0	5.421	0	0	7.43	0	0	9.485	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
SUM. 35 +	20	7.39	18.335	109	132.974	108	190.189	0	215.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235	330.553
TOTAL	114			109	166.275	149				0			0			0			0			475	400.100

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA		HAS.
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMAC	50.65	
SUP. MARCADA A	0	
SALDO	50.65	
PRESENTE MARQ	50.65	
SALDO ACTUAL	0.000	

BALANCE DE AUTORIZACION		
PINO VIVO MPRTA.		
VOLUMENES	10 - 30	35 +
AUTORIZADOS	69.54	330.55
MARQUEOS ANT.	0	0
SALDO	69.54	330.55
PRESENTE MARQ.	69.547	330.55
SALDO ACTUAL	-0.007	-0.003

TIPO	%	10 - 20	%	25 - 30	%	35 - >	TOTAL
GRUESO	0%	0	0%	0	30%	99	99
DELGS	76%	15.66	60%	29	45%	149	194
BRAZUEL	10%	2	25%	12	10%	33	47
RESIDUO	15%	3.13	16%	7	15%	50	60
TOTAL	100%	21	100%	49	100	331	400

RESPONSABLE DEL MARQUEO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

JOSE M. RIVERA CIT
ING. JOSE MANUEL RIVERA CHAVEZ

ING. JOSE BENITO HERRERA MOLINA

